



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA-SA-12-010
(Enero 18 de 2012)

“Por medio de la cual se conforma la lista de candidatos para proveer el cargo de Juez(a) del Juzgado Promiscuo Municipal de Caldas-Antioquia del Distrito Judicial de Medellín.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 132 Nral 1, 162, 165, 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No PSAA08-4536 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa de enero 18/12,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO – Conformar la lista de candidatos destinada a la provisión de el cargo de Juez(a) del Juzgado Promiscuo Municipal de Caldas-Antioquia del Distrito Judicial de Medellín, tomada del Registro de Elegibles conformado en desarrollo de los Acuerdos N° 4132 de 2007 y 4528 de 2008, que convocaron a concurso de méritos para la provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial y que optaron por las sedes vacantes publicadas por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura en diciembre 01/11.

1. JUZGADO 1° PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS – ANTIOQUIA.

Orden Lista	Cédula	Nombre	Total
1	73183581	GARCÍA GRANADOS CARLOS EDUARDO	707,74
2	27093826	MAYA JURADO ANGELY AMPARO	700,10
3	71698863	VASCO ARENAS ARÍSTIDES EUGENIO	682,55
4	92558142	ÁLVAREZ PÉREZ JOSÉ LEONIDAS	677,01
5	98393615	JIMÉNEZ SANTIUSTY FRANCISCO JAVIER	671,57
6	70096853	ARIAS PINO LUIS ALBERTO	668,66
7	79955047	ARBELÁEZ CIFUENTES DARÍO ALBERTO	667,82
8	6879799	GÓMEZ PADILLA FREDDY EDGARDO	666,04
9	39358509	RESTREPO ZEA NADIA YAMILE	664,40
10	43169219	SÁNCHEZ GAVIRIA ANA CATALINA	663,86

Acuerdo CSJA-SA-12-010 enero 18/12

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil doce (2012).

MARÍA EUGENIA OSORIO CADAVID
Presidenta

RAFAEL GUILLERMO VÁSQUEZ GÓMEZ
Secretario

M.E.O./R.V.G